

Reporte sobre explotación sexual de venezolanas en la virtualidad

Mulier

Septiembre de 2022



Explotación sexual de venezolanas en la virtualidad. Modalidades y estigma

La explotación sexual resulta del aprovechamiento de condiciones de desigualdad de poder, amenazas, coacción, uso de la fuerza, o abuso de la confianza, para obligar a una persona a realizar acciones de índole sexual con el objetivo de conseguir un lucro o el propio beneficio. Este delito tiene a las mujeres como las víctimas más frecuentes y es el destino más común al que son destinadas mujeres y niñas víctimas de trata.

Aunado a ello, en contextos de movilidad como el venezolano, producto de la emergencia humanitaria compleja, las mujeres se vuelven más susceptibles de ser víctimas de explotación sexual a causa de factores como la xenofobia, la falta de un estatus migratorio regular, la hipersexualización, y los prejuicios relacionados a los estereotipos sobre sus cuerpos y su sexualidad percibida.

Ahora bien, desde 2019, que hemos estado realizando el monitoreo de medios sobre venezolanas rescatadas de redes de trata, vemos que cada vez más hay reportes de explotación sexual en las que aplicaciones de comunicación y redes sociales tienen un lugar clave en la captación o la explotación de las víctimas.

La explotación sexual en la virtualidad implica el uso de un dispositivo tecnológico o plataforma digital para compartir, enviar, producir, ofertar, almacenar, divulgar videos, fotos, conversaciones o cualquier otro tipo de material con contenido sexual, sin consentimiento de alguna de las personas que allí figuran.

Existen distintas maneras en las que se puede llevar a cabo la explotación sexual en espacios virtuales: el abuso sexual mediante la producción de imágenes o videos mediante el uso de tecnologías; la transmisión, distribución, posesión o publicidad de fotografías o videos de contenido explícito sin el consentimiento de sus protagonistas; interacciones por medio de herramientas tecnológicas en las que la víctima es objeto de acoso sexual, coacción u hostigamiento para la



producción, realización o envío de contenidos de índole sexual; la trata con fines de explotación sexual donde las chicas son ofertadas por medio de páginas web o son forzadas a involucrarse en actos de índole sexual por medio de plataformas digitales.

La caza y la pesca



Con la ayuda de Internet, los tratantes han aprendido a adaptar sus estrategias para apuntar efectivamente a víctimas específicas, al ‘cazar’ activamente a aquellos que consideran vulnerables a ser víctima de la trata o a la ‘pesca’ pasiva de víctimas potenciales publicando anuncios y esperando para que las posibles víctimas respondan.



Informe mundial de la UNODC sobre la trata de personas (2020)¹



Con la pandemia y luego de ella, las redes sociales como Facebook y WhatsApp pasaron a ser el lugar por excelencia para la distribución de ofertas laborales falsas con las que los explotadores captan con fines sexuales a nuevas víctimas. Otra de las prácticas que se potencia mediante el uso de internet es el grooming, que consiste en acciones o conductas que ejecuta un adulto de forma deliberada para establecer relaciones de confianza, lazos de amistad e incluso de enamoramiento con sus víctimas con el fin de lograr explotarlas sexualmente.

No existen características definidas que permitan identificar con facilidad a las personas dedicadas a la explotación sexual en línea, ya que pueden ser de cualquier clase social, nivel académico, color de piel, o género. Por esto resultan tan valiosas las labores de prevención, que permitan difundir información sobre estas formas de explotación y que así las mujeres y niñas puedan estar alertas ante cualquier indicio que consideren sospechoso o les produzca desconfianza.

¹ Informe mundial de la UNODC sobre la trata de personas (2020), https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_Chapter5.pdf

Modelaje webcam y producción de contenido explícito: ¿Oportunidad o explotación?

En informes anteriores y en presentaciones públicas hemos hablado del modelaje webcam desde una perspectiva que reconoce que puede ser una oportunidad de estabilidad económica para quienes lo ejercen voluntariamente, en especial en nuestro contexto económico, pero sin desestimar que también constituye una actividad que facilita la trata con fines de explotación sexual. El modelaje webcam consiste en representar frente a una cámara web actos de índole sexual que combinan el deseo y la fantasía. En esta actividad las modelos desarrollan conexiones con sus clientes a partir de las cuales van creando una base de seguidores. Ellas desarrollan su estilo y enfoque personal, pudiendo establecer también sus propios límites.

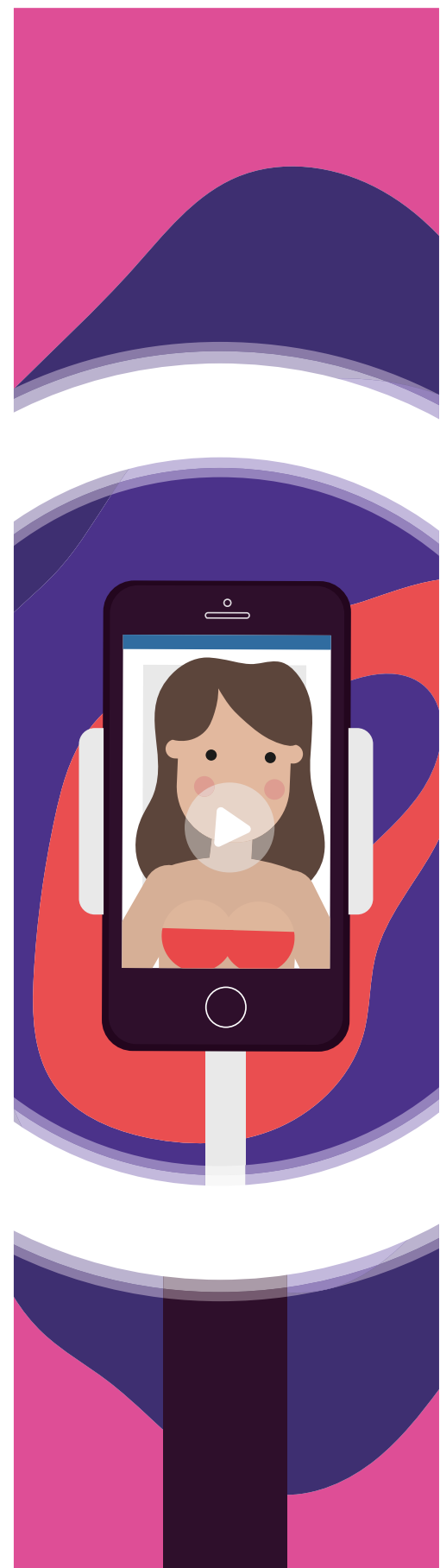
Así descrita, esta actividad, considerada legal en Colombia, permite a quienes la ejercen conseguir una suerte de libertad sexual y laboral significativa en la que pueden escoger sus horarios y el tipo de contenido que quieren producir. Esa es una cara de la moneda.

Streaming vs. Creación de contenido

Streaming

Existen distintas modalidades de vender contenido explícito por la web. El modelaje webcam es un negocio existente desde hace más de 15 años. Tradicionalmente, las personas dedicadas al modelaje webcam se conectaban a páginas web para la transmisión o streaming de sus shows. Planificaban de antemano el personaje y la fantasía que querían mostrar frente a la cámara varias horas, actuando frente a la pantalla del computador para conectar de manera virtual y en tiempo real a usuarios con modelos y fomentar el intercambio de tokens como pagos de shows específicos.

Las modelos pueden trabajar por sí mismas en una de estas páginas de streaming, o bien incorporarse a un estudio webcam. El estudio facilita la actividad



poniendo el lugar con buena conexión y una página web. Usualmente esto garantiza la estabilidad de la conexión, equipos de mejor calidad y cierta cantidad de tráfico (público) para los shows. Esta inversión de los estudios webcam significa menos de autonomía e ingresos para las mujeres dedicadas a este tipo de modelaje.

Plataformas de creación de contenido

La principal ventaja que tienen estas plataformas es que la interacción con los usuarios no es sincrónica, por lo que se puede programar el contenido diariamente y automatizar su distribución. Los seguidores se suscriben a un canal por un monto y se puede cobrar dinero extra por enviar mensajes pay per view como fotos o videos. Una desventaja es que para generar tráfico o visitas al perfil debe hacerse un manejo intensivo de las redes sociales.

Existen historias de éxito de venezolanas mujeres cisgénero y trans que al migrar se han visto en la necesidad de dedicarse a esta práctica. Para ellas ha sido una manera de salir de situaciones económicas precarias, mantenerse y ayudar a sus familias. En el caso de Alicia, reseñado por El Diario: después de haber migrado a Medellín y haber perdido su trabajo, decidió probar su suerte con el modelaje webcam. A través de redes sociales, sobre todo Facebook, recibía ofertas y observaba anuncios relacionados con esa industria. Inicialmente, contactó a un estudio mediante uno de estos anuncios, comentó su interés, que era venezolana y que carecía de experiencia. A partir de allí le dieron una cita y la contrataron. Alicia, decidió independizarse después de pasar por 4 estudios distintos.

“

Ya me da el tiempo para estudiar. Yo nunca pensé llegar a trabajar en esto, en Venezuela ni sabía que existía, pero como modelo webcam he podido equipar mi casa, ayudar a mi familia, precisó a El Diario².

”

De forma similar Lilith, de 26 años, mujer trans venezolana migrante en Colombia, es modelo de contenidos explícitos a través de una plataforma virtual. Explicó, a Crónica Uno³, que esta es la forma que tiene de ganarse la vida sin ser víctima de discriminación por su identidad de género.

² El Diario (20 de junio de 2021), Historia de una venezolana que trabaja como modelo webcam, <https://eldiario.com/2021/06/20/venezolana-trabaja-como-modelo-webcam-en-colombia/>.

³ Crónica Uno (28 de julio de 2022), Mujeres trans venezolanas se arriesgan a salir del país a pesar de riesgos, <https://cronica.uno/mujeres-trans-venezolanas-son-vulnerables-a-la-explotacion-en-colombia/>.

La otra cara de la moneda

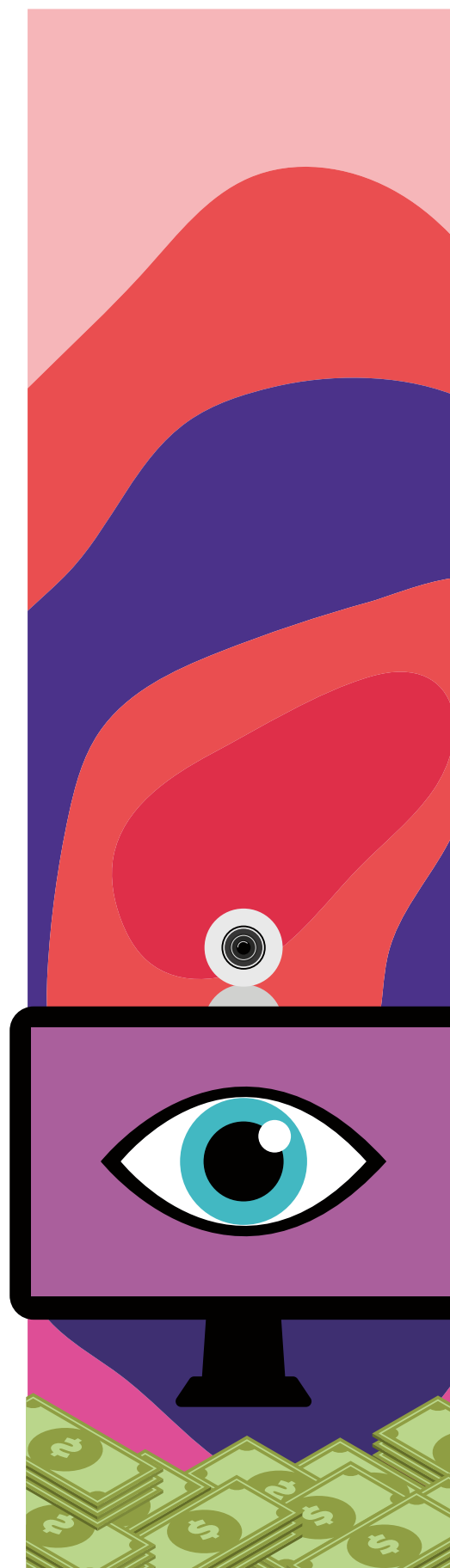
Aunque en los ejemplos anteriores observamos cómo algunas mujeres logran sacar provecho a estas plataformas, el modelaje webcam, por otro lado, puede servir como una fachada para la trata con fines de explotación sexual.

En 2021 pudimos registrar por lo menos tres casos de estudios webcam en Colombia y Brasil donde se explotaban a venezolanas, mujeres trans, niñas, adolescentes, además de otras personas que se identifican LGBTIQ+. Algunos de estos estudios se encuentran gestionados por compatriotas venezolanos. Al menos 2 mujeres, 6 adolescentes y una mujer trans fueron registradas en nuestro monitoreo 2021. Sin embargo, sabemos que este es un subregistro y los casos son muchos más.

En algunos casos las víctimas acceden inicialmente de manera voluntaria a una oferta laboral de modelo webcam, donde se les ofrece una plataforma en la que ya existe una red de seguidores y en la que pueden publicar su contenido sexual esperando una buena remuneración. Una vez que ingresan al estudio webcam, las condiciones cambian y son explotadas.

Según el testimonio que aportó al diario *Folha de S.Paulo*⁴, Stephany, una mujer trans venezolana, llegó a Boa Vista buscando una vida mejor y terminó siendo explotada sexualmente. Stephany fue forzada a prostituirse en una habitación con otras cuatro chicas trans. Esta es la realidad que les toca enfrentar a muchas mujeres trans venezolanas en condiciones de movilidad humana. De acuerdo con la OSC Caribe Afirmativo, las mujeres trans venezolanas son marginadas dejándolas en espacios de rechazo y exclusión que las expone a las redes de trata con fines de explotación sexual.

⁴ Folha de S.Paulo (18 de octubre de 2021), Traficantes de pessoas mudam tática e atraem mulheres para dívidas impagáveis, <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2021/10/traficantes-de-pessoas-mudam-tatica-e-atraem-mulheres-para-dividas-impagaveis.shtml>.



No obstante, no son solo las mujeres trans venezolanas las que pueden ser víctimas de este delito. Aunque todas somos vulnerables, en particular lo son también las niñas, adolescentes y mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Las pocas cifras que se conocen son alarmantes. En Cúcuta, Norte de Santander, las autoridades revelaron la desarticulación de entre 800 y 1.000 casas de explotación sexual de venezolanas en la modalidad webcam.

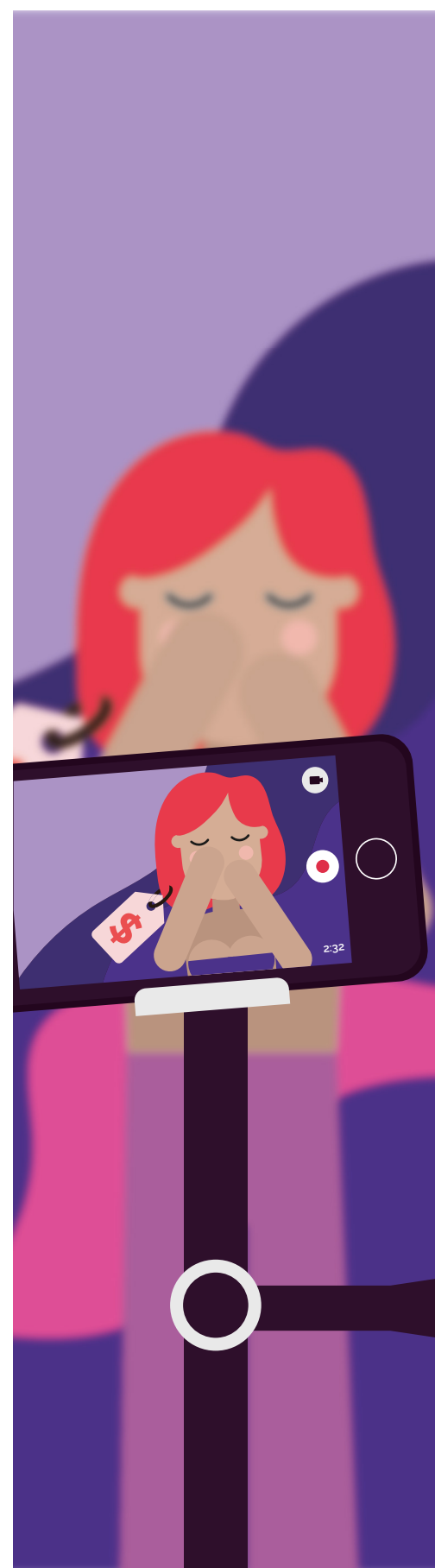
La situación de niñas y adolescentes

Una preocupación particular son las niñas y adolescentes venezolanas cuyas cifras como víctimas de trata con fines de explotación sexual han ido en aumento desde 2019, de acuerdo a nuestro monitoreo. En talleres presenciales que Mulier ha hecho en comunidades, niñas y adolescentes nos han contado distintas maneras en las que han sido explotadas sexualmente por medios virtuales o, por los menos, han estado a punto de serlo.

Recibimos una denuncia sobre el caso de una joven a la que su novio forzaba a mantener una cuenta de OnlyFans, obligándola a producir contenido sexual para esta plataforma y amenazándola con mostrarle las imágenes y videos a sus padres y seres queridos. Además, su agresor recibía todos los dividendos que generaban los pagos de suscriptores en la plataforma.

Otras niñas, entre 12 y 14 años, nos contaban que en Telegram hay grupos de sus TikTokers o influencers favoritos, incluso divididos por edades. Al participar en estos grupos, son contactadas por personas que se hacen pasar por estas celebridades de internet para solicitarles fotos y, poco a poco, les van pidiendo imágenes más explícitas.

También, resalta otra forma de contacto de la que tuvimos conocimiento, que ocurre a través de Facebook. Una adolescente accedió a enviar contenido a un tercero por ese medio porque consideraba que era una persona con la que mantenía una relación sentimental. Cuando la interacción se tornó incómoda, ella



quiso que cesara, recibiendo como respuesta amenazas de publicar sus fotos, por lo que decidió borrar su cuenta de Facebook creyendo que así podía deshacerse del problema. Sin embargo, esto puede resultar insuficiente, pues, aunque las cuentas eliminadas de Facebook no pueden recuperarse, el contenido que haya sido descargado permanece en manos de quien lo haya guardado. Lo mismo sucede con otros espacios digitales como Instagram. Aunque se bloquee a las personas o se cancele la cuenta, no es suficiente para asumir, como inocentemente creen estas niñas y adolescentes, que el contenido simplemente va a desaparecer.

Mediante el recuento de estos casos que hemos detectado queremos reflejar que cada vez se hace cada vez más fácil contactar a niñas y adolescentes por medios virtuales, solicitar contenido explícito e incluso captarlas para trata con fines de explotación sexual. Al mismo tiempo se vuelve más difícil la persecución penal del delito pues muchas personas responsabilizan a las niñas y adolescentes al considerar que el envío de contenido, en una relación que ellas consideran de confianza, implica asumir la consecuencia de estos abusos y el delito que implica su publicación y difusión sin consentimiento. Esto no es más que una forma cultural de castigar la expresión de la sexualidad femenina, que desconoce la clara desigualdad de poder que facilita que estas jóvenes sean engañadas o coaccionadas para acceder a estos intercambios. Peor aún, tomando en cuenta que el contenido cargado a internet, bien sea de videos e imágenes filtradas sin consentimiento a portales de contenido explícito es casi imposible de borrar o desaparecer por completo, aun si se logra la difícil tarea de que los administradores los bajen de la plataforma, pueden haber sido descargados y reaparecer una y otra vez en multiplicidad de páginas afectando para siempre la vida de las niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia.

Persecución del delito

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su Recomendación General Núm. 38⁵, advirtió sobre el aumento del uso de las redes sociales para reclutar víctimas de trata, en especial a partir del contexto de restricción económica y aislamiento que significó la pandemia, y exhortaba a los Estados a tomar las medidas necesarias para proteger a mujeres y niñas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A pesar de que la Convención se encuentra ratificada por Venezuela, la realidad es que poco o nada se hace desde el Estado venezolano para educar sobre el uso seguro de las redes sociales por parte de este grupo etario.

⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2020), Recomendación General Núm. 38, relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no38-2020-trafficking-women>.

Las dinámicas modernas de relacionamiento y exploración de la sexualidad como el sexting están muy difundidas entre los jóvenes, convirtiéndose en una alternativa durante el aislamiento que significó la pandemia. Sin embargo, este tipo de actividad, que en condiciones seguras puede facilitar experiencias sexoafectivas naturales para la edad, lamentablemente es instrumentalizada por los agresores, que se valen de la vergüenza que históricamente se asocia al ejercicio de la sexualidad de las mujeres, para generar manipulaciones, chantajes y otras formas de violencia.

Según Valera (2017)⁶, una de las principales características del poder masculino es controlar la sexualidad femenina por todos los medios: físicos, verbales, psicológicos, legales, sociales, religiosos y culturales. En ese sentido, los mecanismos de opresión asociados a la sexualidad se ven claramente identificados en el miedo que genera en las víctimas las amenazas de que se publique el contenido de tipo sexual compartido en confianza y, por esto, muchas no denuncian o buscan ayuda ante señales de violencia como la amenaza de la publicación sin consentimiento.

En Venezuela existe una Ley especial contra los delitos informáticos que regula y prohíbe delitos contra la privacidad de las personas y de las comunicaciones, entre los que se encuentra la violación de la privacidad de las comunicaciones y la revelación indebida de datos o información de carácter personal; delitos contra niños, niñas o adolescentes, como difusión o exhibición de material pornográfico o la exhibición pornográfica de niños y adolescentes; y delitos de orden económico, como la apropiación de propiedad intelectual.



La Fundación de Vigilancia de Internet reportó un aumento del 77% en el material sexual infantil “autogenerado” entre 2019 y 2020.

We Protect Global Alliance, Evaluación de Amenazas Globales de 2021



Asimismo, la última reforma de la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2021), presenta como tipo penal novedoso la violencia informática que, en una interpretación amplia, pudiera usarse para aplicar a los casos que se comentan, sumándose al artículo 72 referido a la trata de mujeres, niñas y adolescentes.

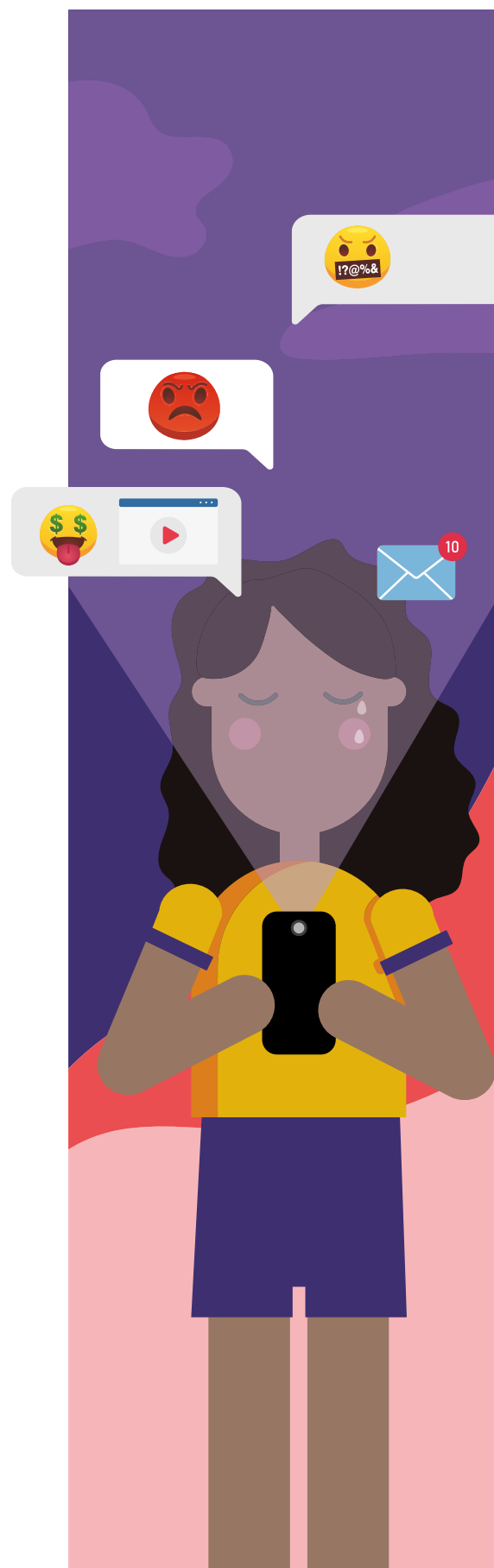
⁶ Varela, Nuria (2017), *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*, Barcelona: Ediciones B.

⁷ We Protect Global Alliance, *Evaluación de Amenazas Globales de 2021*, <https://www.weprotect.org/global-threat-assessment-21/>.

Bajo alguno de estos delitos pueden ampararse las venezolanas para denunciar las violencias y explotación sexual que sufren a través del ciberespacio. Sin embargo, los estereotipos que rodean la violencia sexual y la violencia basada en género, tanto a nivel social como a nivel institucional, dificultan la prevención, atención y persecución de la explotación sexual.

Por cuenta de la culpa, el estigma, el miedo a dar más visibilidad a su situación, muchas optan por no denunciar. A nivel institucional es común que se desestimen las denuncias o no exista voluntad real para llevar a cabo procesos que terminen en una condena judicial efectiva. Al mismo tiempo, el componente virtual dificulta aún más las cosas. La persecución y judicialización de estos delitos se complejiza al carecerse de conocimiento, recursos económicos y técnicos necesarios para ejecutar acciones como, por ejemplo, lograr que sea eliminado el contenido de páginas web no solo una vez, sino todas las veces que este sea vuelto a cargar.

Debemos destacar que estas redes de explotación generan sistemas cada vez más sofisticados que complican juzgar estos delitos. El carácter transnacional con el que se manejan los portales con este tipo de contenido, así como el uso de métodos novedosos para el manejo financiero como el uso de criptomonedas, presentan retos importantes para la protección legal de las víctimas y la sanción a los explotadores.



No están solas

La dificultad de perseguir la explotación sexual en internet, no quiere decir que no tengamos nada que hacer ante este delito. Así como reconocemos el ciberespacio como un lugar donde podemos explorar nuestra sexualidad, hay que desnaturalizar la explotación sexual virtual. Debemos entenderla como un delito grave con consecuencias reales muy serias y dolorosas para sus víctimas, que además puede extenderse indefinidamente porque los contenidos una vez cargados a internet son extremadamente difíciles de borrar.

El daño puede ser parecido al de la explotación sexual en la vida real: aislamiento social; problemas de salud mental, desarrollar problemas de adicción, ideación suicida, entre otros. A largo plazo, haber sufrido esta situación puede dificultar conseguir empleo y tener una vida plena.

Hay que dejar de culpar a las víctimas de estos delitos por “ponerse en esa situación” y comprender las condiciones, traiciones y relaciones de poder que atraviesan estos casos. Nadie se merece ser víctima de explotación sexual en internet, y el hecho de que esta suceda en la virtualidad no hace sus consecuencias menos reales.

Las labores de prevención de estas formas de explotación deben ser una tarea de toda la sociedad, y debe incorporarse información sobre esta problemática de forma transversal en el currículo educativo y los medios de comunicación para disminuir la vulnerabilidad de las venezolanas. También, debemos fomentar entre padres, madres y demás personas cuidadoras o responsables de niños, niñas y adolescentes la promoción del uso seguro de internet y las redes sociales. Es ingenuo pensar que podemos aislar a las infancias del uso de la tecnología que tiene y tendrá un papel cada vez más determinante en todos los aspectos de su vida. Por ello, la clave para fomentar un uso seguro empieza por cerrar las brechas digitales que facilitan que ese desconocimiento de los adultos se convierta en restricciones o apatía que dejen en mayor vulnerabilidad a los niños, niñas y adolescentes ante los peligros que pueden enfrentar en la virtualidad.

Por último, es necesario conocer y evaluar cómo se están manejando los casos de explotación sexual en línea desde la institucionalidad, el trato que se le da a las víctimas, y si se está condenando a los delincuentes. Las víctimas de explotación sexual virtual merecen justicia y apoyo.

**Derechos
para todas**



1 En Mulier elaboramos una **Guía para la Prevención de la trata de mujeres y niñas**. Claves para mantenernos **#LibresYSeguras**. Además de información útil sobre la trata con fines de explotación sexual, compartimos estrategias para usar internet como una herramienta para mantenernos libres y seguras.

2 La línea de ayuda ante la pornovenganza (**Revenge Porn Helpline**) se estableció en 2015 y ayuda a las víctimas de violencia que han sufrido la difusión de sus imágenes íntimas sin consentimiento. Desde su creación, esta iniciativa ha dado apoyo a miles de víctimas, logrando la eliminación en internet de más de 200,000 imágenes íntimas no consentidas.

LIBRES Y SEGURAS

   @muliervenezuela

 feminismo.mulier@gmail.com

